
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Quinto Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

DENTRO DE LOS AUTOS QUE INTEGRAN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL NUMERO 500/2009 PROMOVIDO POR HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC FRENTE A IMELDA SANCHEZ CRUZ, SE SEÑALARON LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DIA 28 VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO 2011, DOS MIL ONCE, A FIN DE QUE SE LLEVE A CABO LA AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA RESPECTO DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

UNICO.- Casa habitación, misma que se ubica en la calle Rosal número 26 veintiséis, lote 23 veintitrés, manzana 3 tres, colonia La Florida de Zamora, Michoacán, misma que tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte 8.00 metros con calle Rosal de su ubicación; al Sur 8.00 metros con lote 7 siete, misma manzana; al Oriente 22.00 metros con lote 22 veintidós misma manzana; al Poniente 22.00 metros con lote 24 veinticuatro misma manzana, con una superficie de terreno de 176.00 metros cuadrados, a la que se le asigna un valor de \$987,750.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

Sirviendo de base para el remate la suma anteriormente indicada y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes del valor asignado, se convocan postores a esta audiencia y se ordena publicar 1 un edicto en los Estrados de este Juzgado, Diario Oficial de la Federación, así como en los estrados del Juzgado de Zamora, Michoacán.

Michoacán, a 23 de noviembre de 2010.

El Secretario de Acuerdos
Juzgado Quinto Civil
Lic. Jesús Javier Nieto Ortiz
Rúbrica.

(R.- 319415)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Especializado en Asuntos Financieros
Ciudad Judicial
Puebla
EDICTO

Disposición Juez Decimo Primero Especializado en Asuntos Financieros de la Ciudad de Puebla, Expediente 723/2007, Juicio Ejecutivo Mercantil, promueve Hipotecaria Su Casita S.A de C.V. SFOL, contra Taller de Diseño Espacial S.A de C.V., como La Acreditada y Victor Manuel Guzmán Juárez y Claudia Ponce Fuentes como Obligados Solidarios, auto de fecha trece de Diciembre de dos mil diez, se ordena convocar a postores en primera y publica amoneda respecto de los inmuebles ubicados en Calle Tabachines números: 12518-B, 12518-C, 12518-G, 12518-1, 12518-2, 12518-3, 12518-4, 12518-7, 12518-8, Colonia Lomas de Castillotla Ciudad de Puebla, actualmente identificado como número oficial 12518 de la Calle Tabachines Colonia Lomas de Castillotla Ciudad de Puebla; sirviendo como postura legal las dos terceras partes sobre el precio del avalúo: casa 12518-B \$329,400.00 M/N, casa 12518-C \$329,400.00 M/N, casa 12518-G \$398,000.00 M/N, casa 12518-1 \$329,400.00 M/N, casa 12518-2 \$329,400.00 M/N, casa 12518-3 \$329,400.00 M/N, 12518-4 \$329,400.00 M/N, 12518-7 \$329,400.00 M/N, 12518-8 \$329,400.00 M/N convocando a postores haciéndoles saber que las posturas y pujas deberán exhibirse en Audiencia de Remate a celebrarse a las doce horas del día ocho de Febrero de dos mil once. Se hace saber al deudor que puede liberar embargos pagando íntegramente los adeudos.

Diligenciaria Non
Lic. María Soledad Guadalupe Basilio Gómez
Rúbrica.

(R.- 319427)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Aguascalientes
EDICTO

Benjamín Ramírez Ibarra.

En el juicio de amparo número 1202/2010-III, promovido por ANGELA MALDONADO TRANCOZO contra actos del JUEZ SEXTO DE LO CIVIL Y DE HACIENDA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y OTRAS AUTORIDADES, se ordenó emplazar al tercero perjudicado BENJAMIN RAMIREZ IBARRA. En ese juicio se encuentran señaladas las DIEZ HORAS DEL TRES DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE para la celebración de la audiencia constitucional. Queda en la secretaría del Juzgado copia de la demanda de garantías generadora de dicho juicio a su disposición para que comparezca al mismo si a sus intereses conviniera.

c.c.p. Director del Diario Oficial de la Federación, para su publicación por tres veces de siete en siete días.

c.c.p. Director de un periódico diario de mayor circulación nacional, para su publicación por tres veces de siete en siete días.

Aguascalientes, Ags., a 3 de enero de 2011.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Aguascalientes

Lic. Francisco Rafael Rodríguez Larios

Rúbrica.

(R.- 319267)

Estado de México

Poder Judicial

Juzgado Primero Civil de Cuautitlán, México

Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, México

EDICTO

En el expediente marcado con el número 69/2008, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ROBERTO ORTIZ GUERRA, por su propio derecho y en su carácter de endosatario en procuración de NOE VALENTIN MARTINEZ, en contra de ROSALBA GONZALEZ REYES y FELIPE GONZALEZ NAVA, se han señalado las ONCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la NOVENA ALMONEDA DE REMATE, del bien inmueble embargado en el presente asunto, ubicado en Calle Ixtlahuaca número veintidós, Colonia Isidro Fabela, Barrientos, Tlalnepantla, México, sirviendo de base para la postura legal la cantidad de \$598,349.43 (quinientos noventa y ocho mil trescientos cuarenta y nueve pesos 43/100 M.N.), para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por una sola vez en el diario oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar entre la respectiva publicación y la audiencia de remate un término no menor a cinco días. Se expiden a los ocho días del mes de diciembre del dos mil diez. DOY FE.

Secretario de Acuerdos

Lic. Bertha Becerra López

Rúbrica.

(R.- 319430)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Segundo de lo Civil

Diligenciaria Par

Distrito Judicial

Puebla

EDICTO

Disposición Juez Segundo Civil, Exp. 178/07. Promueve Cirilo Cordero Vázquez, procede anunciar Primera y Pública Almoneda, venta bien inmueble embargado en autos consistente en: Casa Número 148, Interior 5, Calle 4 "C", Unidad Habitacional Bosques San Sebastián, siendo postura legal cantidad de ciento treinta y nueve mil trescientos setenta y tres pesos cuarenta y seis centavos moneda nacional que corresponde dos terceras partes precio avalúo que fue de doscientos nueve mil sesenta pesos veinte centavos moneda nacional, señalándose para audiencia remate doce horas del veinticuatro de marzo del dos mil once, para que postores formulen posturas y pujas términos de ley.

Ciudad Judicial, Pue., a 12 de enero de 2011.

El Ciudadano Diligenciarío

Lic. Eduardo García Herrerías

Rúbrica.

(R.- 319425)

Estado de México

Poder Judicial

Juzgado Primero Civil

Tenango del Valle, México

Primera Secretaría

Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO 955/2009, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL SEGUIDO POR EL LICENCIADO ARIEL ALBARRAN PEÑA, EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE MARIA DE LA LUZ LOPEZ NAVA EN CONTRA DE MARCELINO GARDUÑO GUTIERREZ Y FILIBERTO REYES PALMA, EL JUEZ PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TENANGO DEL VALLE, MEXICO SEÑALO LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN LA DILIGENCIA DE FECHA DIECISEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE CONSISTENTE EN TERRENO UBICADO EN LA CARRETERA TENANGO DEL VALLE-SANTA MARIA JAJALPA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 78.30 METROS CON CAMINO; AL SUR 78.00 METROS CON ZANJA; AL ORIENTE 137.50 METROS CON JESUS GUTIERREZ; AL PONIENTE 102.85 METROS CON FELIPE PALMA CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 10,584.00 DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS. EN CONSECUENCIA ANUNCIESE MEDIANTE EDICTOS LA VENTA DEL INMUEBLE DESCRITO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS QUE SE LLEVA EN ESTE JUZGADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, CONVOQUENSE POSTORES Y CITESE ACREEDORES SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA SUMA DE \$1'417,806.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) CON TAL QUE LA PARTE DE CONTADO SEA SUFICIENTE PARA PAGAR EL IMPORTE DE LO SENTENCIADO.

SE EXPIDE A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.
DOY FE.

Primer Secretario
Lic. Anita Escobedo Ruiz
Rúbrica.

(R.- 318723)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos
EDICTO

JORGE MARTIN BEJAR AVILA Y
MARIA TERESA SEVILLA SEGURA
EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 574/2010-V, PROMOVIDO POR ANTONIO HUERTA PSIHAS, ALEJANDRO GIORDANO GOMEZ, ANTONIO SANCHEZ GONZALEZ, POR SU PROPIO DERECHO Y COMO SOCIOS DE LA INMOBILIARIA TEPOZTECO, APANTZINCO, S. DE R.L., Y SALVADOR GIORDANO GOMEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE LA CITADA PERSONA MORAL, CONTRA ACTOS DE LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DE LA PRIMERA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO DIECIOCHO, QUE SE HACE CONSISTIR EN LA SENTENCIA DE CUATRO DE JULIO DE DOS MIL SIETE, DICTADA POR LA PRIMERA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS, EN LA QUE SE DETERMINO PARCIALMENTE FUNDADA LA EXCEPCION DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA, HECHA VALER POR LOS CODEMANDADOS ERASMO CORTES VARGAS Y OTROS, SE EMPLAZA A USTED Y SE HACE SABER QUE DEBERA COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS, UBICADO EN EL EDIFICIO "B", TERCER NIVEL, BOULEVARD DEL LAGO NUMERO 103, COLONA VILLAS DEPORTIVAS, EN CUERNAVACA, MORELOS, CODIGO POSTAL 62370 DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, A EFECTO DE HACERLE ENTREGA DE COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA Y ANEXOS, DEL AUTO ADMISORIO DEL DIEZ DE MAYO DE DOS MIL DIEZ Y SE LE APERCIBE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, SE SEGUIRA EL JUICIO EN SU REBELDIA Y LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES QUE SEAN DE CARACTER PERSONAL, SE HARAN POR MEDIO DE LISTA QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.-

Cuernavaca, Mor., a 17 de diciembre de 2010.
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos
Lic. Enrique Rueda Quesada
Rúbrica.

(R.- 318763)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

Emplazamiento a la tercera perjudicada
LUCIA HERNANDEZ LOPEZ

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 2276/2010-VII, PROMOVIDO POR RAMON MARTINEZ HUERTA, SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO:

En los autos del juicio de amparo 2276/2010-VII, promovido por RAMON MARTINEZ HUERTA, contra actos del PRESIDENTE DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO DIEZ DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRAS AUTORIDADES, radicado en el Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, se le ha señalado a usted como tercera perjudicada y como a la fecha se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de diez de diciembre de este año, se ha ordenado emplazarla al presente juicio por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional a elección de la parte quejosa, ambos de la capital de la República, haciéndoles saber que debe presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación, lo cual podrá hacerlo por sí o por conducto de apoderado que pueda representarla; apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones le correrán por lista que se fije en los estrados de éste Juzgado de Distrito; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la materia, por disposición del artículo 2o. de la anterior legislación.

LO QUE COMUNICO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

Atentamente

México, D.F., a 21 de diciembre de 2010.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Arturo Arellano Lastra

Rúbrica.

(R.- 319106)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región
y Especializado en Extinción de Dominio
México, D.F.
EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

“Inserto: “Se comunica a la probable afectada Guadalupe Yunel Nava Figueroa representada por Natividad Figueroa Avila, que en el Juzgado Tercero de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región y Especializado en Extinción de Dominio, con Competencia y Jurisdicción en toda la República y residencia en el Distrito Federal, mediante proveído de diecinueve de agosto de dos mil diez, se admitió a trámite la demanda de extinción de dominio, promovida por Francisco Jiménez Alejandre agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, en contra de Tenoch Ramos Barragán y otros, se registró con el número 3/2010, consistente esencialmente en: “pretende ejercer la acción de extinción de dominio del bien inmueble: departamento 202, del edificio Elbruz, Fraccionamiento Altitud Punta Vista Hermosa, ubicado en Avenida Poder Legislativo 215, colonia Vicente Guerrero o Lomas de la Selva, en Cuernavaca Morelos.”

PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UN PERIODICO DE CIRCULACION NACIONAL POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS

México, D.F., a 10 de noviembre de 2010.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región y Especializado en Extinción de Dominio, con competencia y jurisdicción en toda la República y residencia en el Distrito Federal

Lic. Jesús Enrique Palacios Iniestra

Rúbrica.

(R.- 319268)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Especializado en Asuntos Financieros
Ciudad Judicial
Puebla

EDICTO

DISPOSICION DICTADA JUEZ ESPECIALIZADO EN ASUNTOS FINANCIEROS DE ESTA CIUDAD, Expediente 780/2009, promueve Licenciado FELIPE OCHOA AGUILAR, en Representación de HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra del señor OSCAR JUAREZ CASTILLO, Juicio Ejecutivo Mercantil, autos de fecha Diez de Septiembre y Once de Noviembre, ambos del Dos Mil Diez, se decreta el Remate en Primera y Pública Almoneda del inmueble embargado identificado como CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO OFICIAL MIL DOSCIENTOS TREINTA, DE LA CALLE VISTA DEL VALLE, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL "LA VISTA COUNTRY CLUB", BOULEVARD ATLIXCAYOTL, KILOMETRO CUATRO, DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cholula, Puebla, bajo la partida número 776, a fojas 201, Libro 1, Tomo 216, de fecha Veintitrés de Enero del Año Dos Mil Siete, siendo postura legal la cantidad de SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS, CON VEINTE CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, que representa dos terceras partes precio primitivo de avalúo, venciendo término para ofrecer postura y pujas antes de las Doce Horas del Día Cuatro de Febrero del Dos Mil Once, fecha que tendrá verificativo la Audiencia de Remate. Asimismo se le hace saber al demandado que puede suspender el Remate del bien si hace el pago íntegro de las prestaciones reclamadas hasta antes de que cause estado el auto de fincamiento del Remate. Quedan a disposición de los interesados los autos a fin de que tomen los datos que estimen pertinentes.

Para su Publicación por Tres veces dentro de Nueve días en el Diario Oficial de la Federación, en la tabla de avisos del H. Juzgado Especializado en Asuntos Financieros de ésta Ciudad de Puebla, así como en las puertas del Juzgado de lo Civil en turno del Distrito Judicial de Cholula, Puebla.

H. Puebla de Z., a 26 de noviembre de 2010.

El Diligenciarario Par del Juzgado Especializado en Asuntos Financieros de la Ciudad de Puebla, Puebla

Lic. Raúl Bonilla Márquez

Rúbrica.

(R.- 319330)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Trigésimo Segundo de lo Civil
EDICTO

JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL.

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por IXE BANCO S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE IXE GRUPO FINANCIERO, en contra de LACOPLAST, S.A DE C.V. y OTROS, expediente número 386/2008, se han señalado las TRECE HORAS DEL DIA TRES DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, PARA LA CELEBRACION DE LA DILIGENCIA DE REMATE EN QUINTA ALMONEDA respecto del bien embargado en juicio, ubicado en Calle 16 de Marzo de 1861 número ochenta y siete, Manzana ciento catorce, Lote mil ciento noventa y ocho, Colonia Leyes de Reforma, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, cuyas medidas, colindancias y características obran en autos; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$4'825,746.72 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 72/100 M.N.), que corresponde al precio de retasa por haberse deducido al precio que sirve de base a la cuarta almoneda el diez por ciento que señala el artículo 475 del Código Procesal Federal, supletorio al de Comercio; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, postura que quedará sujeta a lo dispuesto por el artículo 481 del Código Procesal Federal, supletorio al de Comercio.

SE CONVOCAN POSTORES

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES, DENTRO DE NUEVE DIAS; EN EL ENTENDIDO DE QUE, LA PRIMERA PUBLICACION DEBERA SER EN EL PRIMER DIA DE LOS NUEVE, LA TERCERA EN EL NOVENO DIA, Y LA SEGUNDA EN CUALQUIER DIA DE LOS QUE MEDIEN DEL SEGUNDO AL OCTAVO DIA.

México, D.F., a 26 de noviembre de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdos "B"

Lic. Guadalupe Cecilia Flores Herrera

Rúbrica.

(R.- 319332)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito

Cancún, Q. Roo**Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Quintana Roo, con residencia en Cancún****EDICTO**

AL C. MARTHA ELENA MONTELONGO GASCA.

EL JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON RESIDENCIA EN CANCUN, EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 283/2009, PROMOVIDO POR EDGAR ESAU GUTIERREZ SANDOVAL, ALBACEA DE CARLOS ARTURO GUTIERREZ ANAYA, POR AUTO DE UNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, ORDENO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1070 DEL CODIGO DE COMERCIO Y 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACION SUPLETORIA, SE ORDENA EMPLAZAR AL PRESENTE JUICIO AL DEMANDADO MARTHA ELENA MONTELONGO GASCA, POR MEDIO DE EDICTOS, A FIN DE QUE POR SU PROPIO DERECHO O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, COMPAREZCA A DEDUCIR SUS DERECHOS, EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL QUE SE EFECTUE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE MERITO; QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO DESPUES DEL TERMINO REFERIDO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LE HARAN POR MEDIO DE LISTA.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Quintana Roo

Lic. Miguel Angel Márquez Solano

Rúbrica.

(R.- 319370)

Estados Unidos Mexicanos**Poder Judicial de la Federación****Juzgado Primero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal****EDICTO**

ARTURO PEREZ MARTINEZ.

En los autos del juicio de amparo número 2876/2010, promovido por ALEJANDRO MONDRAGON VELAZQUEZ, contra actos de la Junta Especial Número Siete de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, y otras, radicado en el Juzgado Primero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, se le ha señalado a usted como tercero perjudicado y como se desconoce su domicilio actual, por auto de treinta de diciembre de dos mil diez, se ha ordenado emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Por lo anterior, se encuentra a su disposición en la Actuaría de este Juzgado de Distrito, copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que cuenta con un plazo de treinta días hábiles, contado a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio de referencia, y hacer valer sus derechos; así también, se le informa que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que, de no hacerlo, las subsecuentes, aún las carácter personal, se le harán por medio de la lista en la que se publican los acuerdos emitidos en el juicio de amparo 2876/2010, del índice de este órgano jurisdiccional, según lo dispone el artículo 30 de la Ley de Amparo, y haciéndosele saber que se fijaron las DIEZ HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL CATORCE DE ENERO DE DOS MIL ONCE, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente

México, D.F., a 4 de enero de 2011.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Maricela Leonor Alvarez Carro

Rúbrica.

(R.- 319377)

Estados Unidos Mexicanos**Poder Judicial de la Federación****Juzgado Octavo de Distrito en el Estado**

Uruapan, Mich.
EDICTO

TERCERO PERJUDICADA:

SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE JUAN AUDIFFRED ROSAS, A TRAVES DE SU ALBACEA IRMA CONCEPCION CORONADO MARTINEZ.

En los autos del juicio de amparo número 482/2010, promovido por J. Moisés Medina Contreras, por su propio derecho, contra actos del Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, con residencia en esta ciudad y otras autoridades, consistentes en la orden de desocupación o desalojo de un bien inmueble, se tuvo como terceros perjudicados a Roberto Arturo López Andrade, Agroquímica de Uruapan, Sociedad Anónima, a través de su Presidente de Consejo de Administración Agustín Audiffred Rosas y la sucesión de que se trata, dentro del presente juicio, y toda vez que se desconoce el domicilio actual de la SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE JUAN AUDIFFRED ROSAS, A TRAVES DE SU ALBACEA IRMA CONCEPCION CORONADO MARTINEZ, se ha ordenado emplazarla por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, quedando a su disposición en la Secretaría de este juzgado copias simples de la demanda de garantías, se le hace de su conocimiento también, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, a deducir sus derechos, si así lo estima conveniente, apercibida que de no comparecer dentro del término antes aludido, las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Tribunal.

Uruapan, Mich., a 15 de diciembre de 2010.

El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Michoacán

Lic. Eduardo López Razo

Rúbrica.

(R.- 319382)

AVISO AL PUBLICO

REQUISITOS NECESARIOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación de su documento, con dos copias legibles.
- Original del documento a publicar en papel membretado, con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles.
- En caso de documentos a publicar de empresas privadas, deberá anexar copia de la cédula del R.F.C.
- En caso de licitación pública o estado financiero, necesariamente deberá acompañar su documentación con un disquete en cualquier procesador WORD.
- El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARÁN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los días miércoles, jueves y viernes, se publicarán el siguiente martes, y las recibidas en lunes y martes, se publicarán el siguiente jueves.
- Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asambleas se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibido y pagado, y tres días después si se acompañan con disquete, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación.
- El disquete deberá contener un solo archivo con toda la información.
- Por ningún motivo se recibirá documentación que no cubra los requisitos antes señalados.
- Horario de recepción de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.
- Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081. Fax extensión 35076.

Nota: Si envía la documentación por correspondencia o mensajería, favor de anexar guía prepagada de la mensajería de su preferencia, correctamente llenada, para poder devolverle la forma fiscal que le corresponde.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación
Estado de México
Poder Judicial

**Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia
Tlalnepantla, residencia Naucalpan, México
Primera Secretaría**

**Juzgado Sexto Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México
EDICTO**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

El Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, en los autos del expediente 631/02, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por COSME DE LA PEZA MARIA MONICA GABRIELA en contra de ROSA REYES DIAZ el Juez dicto aun auto que a la letra dice:

AUTO.- Naucalpan de Juárez, México, a veinticuatro de noviembre del dos mil diez.

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, como se solicita, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA de remate, en subasta pública, del bien inmueble ubicado en: CALLE DE CRUZ DE CRISTO NUMERO DIEZ, CASA TRECE, IDENTIFICADO COMO LOTE CUARENTA Y TRES, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL BUGAMBILIAS EN LA COLONIA SANTA CRUZ DEL MONTE, EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO, con los siguientes datos registrales: PARTIDA 343, VOLUMEN 1347, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, , inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, inmueble de dos plantas.; por tanto, anúnciese su venta por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, publicándose, edictos en el periódico Gaceta de Gobierno, en la Tabla de avisos de éste Juzgado, en la receptoría de rentas de esta Municipalidad, periódico de mayor circulación y Diario Oficial de la Federación, a efecto de convocar a postores y citar acreedores de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor a SIETE DIAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de DOS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100. M. N., cantidad en que fue valuado el inmueble.

Cítese y notifíquese a la parte demandada para que deduzca sus derechos.

Finalmente, toda vez que el domicilio del acreedor, se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1070 y 1071 del ordenamiento legal en cita, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al Juez Civil de Primera Instancia del Distrito federal para que proceda a notificarle al acreedor la fecha de la presente almoneda, facultándolo con plenitud de jurisdicción para dar cumplimiento al presente proveído; lo anterior, para los efectos legales conducentes.

PUBLIQUESE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO, GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DIARIO DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DIARIO EL AMANECER, SE EXPIDE EL PRESENTE EN EL JUZGADO SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO A SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ. DOY FE.

Secretario de Acuerdos
Lic. María Guadalupe Esquivel Geldis
Rúbrica.

(R.- 319056)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Cuarto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO**

A las 12:00-doce horas del día 04-cuatro de Febrero del año 2011-dos mil once, tendrá verificativo en el local de este JUZGADO CUARTO DE JURISDICCION CONCURRENTES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, la Audiencia de Remate en Pública Subasta en Primera Almoneda ordenada por auto de fecha 08-ocho de Diciembre del año 2010-dos mil diez, dictado dentro del expediente número 91/2005-F, formado con motivo del JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por Miguel Angel Caballero Garza, por sus propios derechos, en contra de Rodolfo Pacheco Olguín, con respecto del bien inmueble embargado a la parte demandada y que se describe a continuación: FINCA MARCADA CON EL NUMERO 2103 DE LA CALLE CHARCAS DE LA COLONIA MINERA ASARCO DE ESTA CIUDAD Y TERRENO EN EL CUAL ESTA CONSTRUIDA QUE ES EL LOTE NUMERO 232 UBICADO EN LA MANZANA CIRCUNDADA POR LAS CALLES DE AL NORTE TERRENOS DE LA VENDEDORA, AL SUR MINAS VIEJAS, AL ORIENTE CALLE ROSITA, Y AL PONIENTE CHARCAS DICHO TERRENO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 240.00

METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL PONIENTE 12.00 METROS, DE FRENTE A LA CALLE CHARCAS, AL ORIENTE MIDE 12.00 METROS Y COLINDA CON EL CALLEJON DE SERVICIOS, POR EL NORTE MIDE 20.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 233 Y POR EL LADO SUR MIDE 20.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 231. DICHA FINCA COMPUESTA DE UNA SOLA PLANTA QUE CONSTA DE SALA COMEDOR, TRES RECAMARAS, BAÑO Y COCINA, SIENDO LAS PAREDES DE BLOCKS, TECHOS DE CONCRETO, PISOS DE MOSAICO, TENIENDO INSTALADOS TODOS LOS SERVICIOS DE AGUA, DRENAJE, LUZ Y GAS. Cuyos datos de registro son: número 5709, volumen 238, libro 143, sección I propiedad, de fecha 1 de octubre de 1993, unidad Monterrey. Al efecto, se convoca a postores mediante edictos que deberán publicarse tres veces dentro de 9-nueve días, tanto en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos que para tal efecto se lleva en éste Juzgado. En la inteligencia de que servirá como postura legal para el remate la cantidad de \$1,010,666.66 (un millón diez mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional), que corresponde a las dos terceras partes de la cantidad mediada respecto de los montos arrojados por los avalúos rendidos por los peritos designados dentro del presente juicio, correspondiente al 100%-cien por ciento del valor del inmueble, atentos a lo dispuesto por los artículos 474, 479 y 480 del Código Federal de Procedimientos Civiles y supletorio del de Comercio. En la inteligencia de que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del inmueble, que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, proporcionándose mayores informes a los interesados en la Secretaría de éste Juzgado. De conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio vigente en el País, aplicable al presente procedimiento.- DOY FE.

Monterrey, N.L., a 5 de enero de 2011.

La C. Secretario Adscrita al Juzgado Cuarto de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial del Estado

Lic. Luz María Pizarro Esquivel

Rúbrica.

(R.- 319306)

Estados Unidos Mexicanos
Gobierno de Tamaulipas
Poder Judicial
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas
Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil
Segundo Distrito Judicial
Altamira, Tamps.
EDICTO

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO ALTAMIRA, TAMAULIPAS.

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE RAMON URIEGAS MENDOZA JUEZ QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CON RESIDENCIA EN ALTAMIRA TAMAULIPAS EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ DICTADO DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 123/08 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL POR EL LICENCIADO EUSTACIO REYES HERNANDEZ EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V. EN CONTRA DE JULIO CESAR ESQUIVEL GARCIA ORDENO SACAR A LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA Y AL MEJOR POSTOR EL 50% CINCUENTA POR CIENTO QUE LE CORRESPONDE AL DEMANDADO JULIO CESAR ESQUIVEL GARCIA DEL SIGUIENTE INMUEBLE:

BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE EMILIO CARRANZA NUMERO 1315, LOTE 1, MZ. C FRACCIONAMIENTO LOS LLANOS DEL CASCAJAL DEL MUNICIPIO DE TAMPICO, TAMAULIPA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN UN LINEA DE 23.30 METROS CON LA CALLE CAPITAN EMILIO CARRANZA. AL SUR EN 36.00 METROS CON CALLE PEDRO J. MENDEZ. AL ESTE EN 22.20 METROS CON LOTE NUMERO DOS. CUYOS DATOS DE INSCRIPCION SON: SECCION I, LEGAJO 986, NUMERO 49277 DE FECHA 14 DE ENERO DE 1998.

VALOR COMERCIAL TOTAL DEL INMUEBLE \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

Y PARA SU PUBLICACION POR MEDIO DE EDICTOS POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN LA TABLA DE AVISOS O PUERTA DE ESTE JUZGADO, CONVOCANDOSE A POSTORES A LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA QUE TENDRA VERIFICATIVO A LAS ONCE HORAS DEL DIA DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL

ONCE SIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO FIJADO POR LOS PERITOS DEL INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE. EN LA INTELIGENCIA DE QUE EN LA ALMONEDA SE TENDRA COMO PRECIO EL PRIMITIVO. ES DADO EN ALTAMIRA TAMAULIPAS A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.

Atentamente

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado

Lic. José Ramón Uriegas Mendoza

Rúbrica.

Secretaria de Acuerdos

Lic. Rosa Badillo Hernández

Rúbrica.

(R.- 319379)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jalisco
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO MERCANTIL ORDINARIO NUMERO 28/2009-III, PROMOVIDO RICARDO DE JESUS MARTINEZ ENRIQUEZ POR CONDUCTO DE SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EDUARDO RODRIGUEZ CARDENAS, EN CONTRA DE DANIA ALEJANDRA ZAVALA MONROY, SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

Guadalajara, Jalisco, a once de enero de dos mil once.

(...) de conformidad a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, se procede a anunciar en forma legal la venta de los inmuebles embargados dentro del presente juicio a saber:

1.- Finca marcada con el número 21-121 de la calle Paseo el Vigía, del Condominio el Vigía, en el Fraccionamiento Casa Fuerte, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

2.- Finca marcada con el número 72 de la calle Valle de los Colorines, en el Fraccionamiento Hacienda de los Eucaliptos, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

3.- Finca marcada con el número 156 de la calle Loma de Valladolid, en el Fraccionamiento Lomas del Sur I, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

(...)

... convocando postores, en el entendido de que para participar en la audiencia de remate se deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 481 del Enjuiciamiento Civil Federal, haciendo del conocimiento de los licitadores que la postura legal será la que cubra las dos terceras partes de los avalúos emitidos remitidos respectivamente por los peritos de las partes los días veintidós y veintitrés de julio del año en curso, que en la especie fue la cantidad de \$3'839,200.00 (tres millones ochocientos treinta y nueve mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional), por concepto de valor comercial de la totalidad de los bienes a rematar, siendo el valor comercial de cada uno de ellos los siguientes: del inmueble marcado con el número 21-121 de la calle Paseo el Vigía, del Condominio el Vigía, en el Fraccionamiento Casa Fuerte, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, \$2'279,000.00 (dos millones doscientos setenta y nueve mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo este asignado por el perito nombrado por la parte actora; de la finca marcada con el número 72 de la calle Valle de los Colorines, en el Fraccionamiento Hacienda de los Eucaliptos, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, \$789,000.00 (setecientos ochenta y nueve mil pesos 00/100 moneda nacional) y respecto de la finca marcada con el número 156 de la calle Loma de Valladolid, en el Fraccionamiento Lomas del Sur I, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, \$771,200.00 (setecientos setenta y un mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional), ambos importes otorgados por el perito designado en autos por la parte demandada, ello de conformidad con los citados artículos 1408 y 1410 del Código de Comercio y 477 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

(...)

... se señalan las ONCE HORAS DEL OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate...

Notifíquese personalmente a las partes y a los acreedores preferentes.

Así lo proveyó y firma el Licenciado Ricardo Guevara Jiménez, Juez Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, quien actúa en unión del Secretario que autoriza y da fe.

Para que se publique por tres veces dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación.

Guadalajara, Jal., a 11 de enero de 2011.

El Secretario

Lic. Benjamín Jesús Hernández Espinoza

Rúbrica.

(R.- 319411)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

**Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Oaxaca de Juárez, Oaxaca
Sección II
Mesa II-A
Juicio Mercantil Ejecutivo 51/2006
EDICTO**

Juicio Mercantil Ejecutivo 51/2006, promovido por DARIO ALFREDO VELASCO GARCIA. Se anuncia remate, en primera almoneda, del bien inmueble embargado en diligencia de trece de octubre de dos mil nueve, al demandado Manuel González Zárate, en su carácter de deudor principal, consistente en lote de terreno y vivienda sobre el mismo edificadas, identificado con el número 2 MZ. 12 de la Quinta Etapa, Fraccionamiento el Retiro, Santa María el Tule, Distrito del Centro, Estado de Oaxaca, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: Mide 17.18 metros (diecisiete metros dieciocho centímetros), y colinda con lote uno; AL SUR: Mide 17.66 metros (diecisiete metros sesenta y seis centímetros), y colinda con lote tres; AL ORIENTE: Mide 10.00 metros (diez metros), y colinda con Avenida los Sabinos; y, AL PONIENTE: Mide 10.00 metros (diez metros), y colinda con lote número dieciocho. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$461,300.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS, CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL), precio de avalúo determinado por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal aquella que cubra sus dos terceras partes. Se fijan para tal efecto las NUEVE HORAS DIEZ MINUTOS DEL VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL ONCE, para la diligencia de remate en primera almoneda, en el local del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Oaxaca, ubicado en Avenida Juárez, número setecientos nueve, Primer Piso, Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Código Postal 68000. Convóquese postores por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces, dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en los estrados de este Juzgado.

Atentamente
Oaxaca de Juárez, Oax., a 7 de diciembre de 2010.
El Juez Segundo de Distrito en el Estado de Oaxaca
Lic. Gustavo Roque Leyva
Rúbrica.

(R.- 319238)

AVISOS GENERALES

**INMOBILIARIA GRUPO UNO S.A.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION DEL 1 DE ENERO
AL 23 DE NOVIEMBRE DE 2010**

	(pesos)	
	ACTIVO	
ACTIVO		\$ 00.00
TOTAL ACTIVO		\$ 00.00
	PASIVO	
PASIVO		\$ 00.00
TOTAL PASIVO		\$ 00.00
	PATRIMONIO	
TOTAL PATRIMONIO		\$ 00.00

La presente publicación del balance final de liquidación se efectúa en términos de lo señalado por los artículos 229 fracción II y III, 233, 234, 236, 237 y 242 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

De acuerdo a lo establecido en la Ley General de Sociedades Mercantiles, el presente balance, así como los papeles y libros de la sociedad, quedarán a disposición de los accionistas por el plazo que señala la Ley a partir de la última publicación del mismo.

México, D.F., a 23 de noviembre de 2010.
Apoderado Liquidador
C. Guadalupe Celina Chavarría Lugo
Rúbrica.

(R.- 319420)

**Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada**

**Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita
y de Falsificación o Alteración de Moneda
Coordinación General de Integración y Seguimiento
EDICTO**

Se notifica a quien o quienes tengan interés jurídico, el acuerdo de fecha 12 doce de noviembre de 2010 dos mil diez, dictado en autos de la Averiguación Previa UEIORPIFAM/AP/259/2010, por el cual se decretó el Aseguramiento Precautorio del numerario por la cantidad de \$2,015,992.00 USD (DOS MILLONES QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES AMERICANOS 00/100) y \$82.10 (OCHENTA Y DOS PESOS 10/100 M.N.), la suma de las cantidades anteriores asciende a \$24'715,337.62 (VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 62/100 M.N.); apercibidas de que en caso de no manifestar lo que ha su derecho convenga en el plazo de 90 días naturales contados a partir de la presente notificación dichos bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal. Lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 182 A 182 B fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección".
México, D.F., a 3 de enero de 2011.
La Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrita a la UEIORPIFAM
Lic. Alejandra Estudillo Mendoza
Rúbrica.

(R.- 319437)

**Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita
y de Falsificación o Alteración de Moneda
Coordinación General de Integración y Seguimiento
EDICTO**

Se notifica al titular, cotitular, beneficiarios y/o a quien o quienes tengan interés jurídico, el acuerdo de fecha 12 doce de octubre de 2010 dos mil diez, dictado en autos de la Averiguación Previa UEIORPIFAM/AP/216/2010, por el cual se decretó el Aseguramiento Precautorio del numerario relacionado con las siguientes cuentas del Banco SANTANDER (MEXICO) S.A., institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander: 83500253072, saldo \$4,019.28 (CUATRO MIL DIECINUEVE PESOS 28/100 M.N.); 60502772605, saldo \$5'285,561.22 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS 22/100 M.N.); 60508408523, saldo \$5'910,997.72 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL 72/100 M.N.). Apercibidos de que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga en el plazo de 90 días naturales contados a partir de la presente notificación, dichos bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal. Lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 182 A y 182 B fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección".
México, D.F., a 5 de enero de 2011.
La Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrita a la UEIORPIFAM
Lic. Alejandra Estudillo Mendoza
Rúbrica.

(R.- 319438)

**Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada**

Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas**EDICTO**

México, Distrito Federal, a 7 de octubre de 2010.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de esta indagatoria, con fundamento legal en lo dispuesto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 6, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1 fracción I, 2 fracciones II y XI, 168, 180, 181, 182, 182-A, 182-B fracción II, 182-C, 182-D, 182-F del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 3 y 5 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; 3o. fracción VI y 4o. de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 27 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con el 27 y 28 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; Acuerdo A/011/00 emitido por el C. Procurador General de la República; por esta vía, se notifican los aseguramientos ministeriales de fecha veintitrés de julio del año dos mil nueve, dentro de la Averiguación Previa PGR/SIEDO/UIETA/059/2009 hoy PGR/SIEDO/UIETA/138/2009, respecto del inmueble ubicado en calle Victoriano Salado Alvarez número 87, colonia Centro, Teocaltiche, Jalisco; y del menaje encontrado en el mismo siendo los siguientes.

RECAMARA: 1.- Una cama, base elaborada en madera, acabado natural, con su respectivo colchón tamaño King Size, con su respectivo colchón, en regular estado de conservación. **2.-** Una mesa de centro, elaborada en madera acabado barniz, en regular estado de conservación. **3.-** Un buró elaborado en madera, acabado natural, con un cajón y una puerta abatible al frente. **4.-** Un sillón tipo ejecutivo, elaborado en piel color café, con rodajas, en mal estado de conservación. **5.-** Un juego de recamara formada de cama elaborada en madera, cabeceras talladas, acabado barniz; con buró elaborado en madera con cajón y puerta abatible al frente, en regular estado de conservación. **6.-** Un frigobar, de la marca Mabe, en color blanco con puerta abatible al frente, de aproximadamente 45.5 x 47.5 x 88 cm, en regular estado de conservación. **7.-** Una silla de madera, en acabado barniz, en regular estado de conservación. **8.-** Un televisor de la marca SHARP, modelo 29FL90, pantalla de 27", en color gris, en regular estado de conservación. **9.-** Una luna enmarcada en madera, con acabado barniz, en regular estado de conservación. **10.-** Un monitor de circuito cerrado de la marca SYSCOM, pantalla de 21", color gris, en regular estado de conservación. **11.-** Una luna enmarcada en madera tallada, acabado barniz, en regular estado de conservación. **12.-** Un cuadro decorativo, al óleo, motivo de cristo, firma H. Alvarez, de aproximadamente 126 x 85 cm, en regular estado de conservación.

AREA DE PATIO ANTERIOR: 1.- Un juego de sala formada por sofá, love side, sillón y taburete, tapizados en piel color rosa, en regular estado de conservación. **2.-** Un juego de tres mesas y dos anaqueles, con cubiertas y entrepaños en vidrio, elaborados en madera, acabado en color blanco, en regular estado de conservación. **3.-** Un cuadro decorativo, con motivo de iglesia y personas, firma Héctor Rodríguez 78, de 235 x 175 cm aproximadamente, en regular estado de conservación. **4.-** Una mesa elaborada en madera, acabada en barniz, en regular estado de conservación. **5.-** Una silla, estructura elaborada en madera, asiento tapizado en piel, en regular estado de conservación. **6.-** Un sillón, estructura elaborada en madera, asiento y respaldo tapizado en piel, en regular estado de conservación. **7.-** Una caminadora de la marca SPIRIT, modelo FT94A-Y761, en buen estado de conservación. **8.-** Un love side, tapizado en tela, en regular estado de conservación. **9.-** Un cuadro decorativo, óleo, motivo de dos personas, firma Rodríguez Jorge Ojeda Dic 98, de aproximadamente 130 x 240 cm, enmarcado en madera, en regular estado de conservación. **10.-** Un cuadro decorativo, con motivo de niña con alcatraces, de 60 x 80 cm, en su parte superior terminado en medio círculo, enmarcado en madera, en buen estado de conservación.

RECAMARA 2: 1.- Un juego de recamara compuesta por cama con base en madera, cabecera en acabado barniz, tapizada en tela, con su respectivo colchón; **2.-** dos burós elaborados en madera con cajón y puerta abatible al frente; **3.-** cómoda elaborada en madera con cajones y puerta abatibles al frente, y luna enmarcada en madera; juego que se encuentra en regular estado de conservación.

RECAMARA 3: 1.- Un juego de recamara elaborada en madera, tamaño King size, tipo box, con cabecera en acabado barniz con su respectivo colchón; **2.-** dos burós con tres cajones al frente; **3.-** un centro de entretenimiento modular en tres secciones con tres cajones, entrepaños y puertas abatibles al frente; **4.-** una mesa de noche, con cubierta redonda; juego que en general se encuentra en regular estado de conservación. **5.-** Un ropero elaborado en madera acabado barniz, con puertas abatibles al frente con espejos y con parte superior terminado en medio círculo, en buen estado de conservación. **6.-** Un cuadro decorativo, óleo, con motivo equino, firma ilegible, de 89 x 69 cm aproximadamente, enmarcado en madera, en regular estado de conservación. **7.-** Un cuadro decorativo, óleo, con motivo de mujer desnuda, sin firma a

la vista, de 152 x 100 cm aproximadamente, el cual presenta rasgadura de 4cm aproximadamente, en regular estado de conservación. RECAMARA 4: **1.-** Un juego de recamara elaborado en madera acabado barniz, compuesto de cama tamaño King size, con base y cabecera, con su respectivo colchón; **2.-** Dos burós con dos cajones al frente; **3.-** Tocador con luna con tres cajones; **4.-** Un ropero con seis cajones y dos puertas abatibles; **5.-** Una cómoda con seis cajones, dos puertas abatibles y entrepaños; **6.-** Cajonera con cinco cajones al frente; y taburete. Juego que en general se encuentra en regular estado de conservación.- **8.-** Un carro de servicio, elaborado en madera barnizada, cubierta redonda con extremos abatibles, en buen estado de conservación. AREA DEL ESTUDIO: **1.-** Un juego de estudio elaborado en madera, compuesto de escritorio con nueve cajones; **2.-** Credenza con vitrina con ocho cajones y seis puertas abatibles; **3.-** Un sillón ejecutivo tapizado en piel, juego que en general se encuentra en regular estado de conservación.- **4.-** Una vitrina elaborada en madera acabado barniz, con cuatro puertas abatibles al frente, entrepaños en vidrio, en buen estado de conservación. **5.-** Un sofá, tapizado en gamuza, en regular estado de conservación. **6.-** Un cuadro decorativo, óleo, de aproximadamente 78 x 93 cm, en regular estado de conservación. **7.-** Dos sillas elaboradas en madera con asientos tapizados en piel, en regular estado de conservación. **8.-** Un cuadro decorativo, óleo, con motivo de arcángel Miguel, de 70 x 120 cm aproximadamente, enmarcado en madera, en regular estado de conservación. AREA DEL COMEDOR: **1.-** Un juego de comedor elaborado en madera acabado barniz, compuesto por mesa tallada; **2.-** Ocho sillas, de las cuales dos presentan asiento tapizado en piel; **3.-** Vitrina con diez puertas de las cuales cuatro presentan vidrio y seis cajones; **4.-** Dos muebles con cajones en forma de medio cilindro, en buen estado de conservación.- **5.-** Tres cuadros decorativos, uno con firma ilegible, con motivos frutales, de diversas dimensiones, enmarcados en madera, en regular estado de conservación. AREA DE COCINA: **1.-** Un lavavajillas, de la marca Thermador, sin modelo visible, en regular estado de conservación. **2.-** Un horno doble, de la marca Thermatronic II by Thermator, eléctrico, con dos puertas abatibles al frente y tablero de controles, en regular estado de conservación. **3.-** Un refrigerador, en color blanco, con dos puertas abatibles al frente, con despachador de agua y hielo, en mal estado de conservación. **4.-** Una mesa elaborada en madera, acabado natural, tallada, en regular estado de conservación.- **5.-** Dos sillas elaboradas en madera, una de ellas tapizada en piel. **6.-** Un refrigerador de la marca White-Westinghouse, acabado en acero, con despachador de hielo y agua, en buen estado de conservación. **7.-** Un juego de servicio, diversas piezas, elaborados en plata, en regular estado de conservación. RECAMARA 5: **1.-** Un juego de recamara elaborada en madera, tamaño King size, compuesta por cama con base y cabeceras, con su respectivo colchón.- **2.-** Dos burós.- **3.-** Una cómoda con luna, en regular estado de conservación. AREA DE INICIO DE ESCALERA: **1.-** Una vitrina elaborada en madera acabada en barniz, entrepaños y puertas abatibles, en buen estado de conservación. PARTE POSTERIOR DEL INMUEBLE PRIMER NIVEL. PRIMERA PUERTA RECAMARA A: **1.-** Una cajonera, elaborada en madera, acabada en esmalte, con ocho cajones, en regular estado de conservación.- **2.-** Un televisor de la marca DAEWOO, en color gris, de 20.5", en regular estado de conservación. **3.-** Una cama tamaño king size, con base elaborada en madera, con su respectivo colchón, en mal estado de conservación.- **4.-** Un ropero elaborado en madera tallada, acabado en barniz, con cuatro puertas abatibles con espejos y terminados en medio círculo en su parte superior, en buen estado de conservación. RECAMARA B: **1.-** Dos literas elaboradas en madera acabado rústico, cama inferior tamaño matrimonial y la superior tamaño individual, con sus respectivos colchones; cada una con su respectiva cajonera con seis cajones, en buen estado de conservación. **2.-** Un centro de entretenimiento elaborado en madera acabado rústico, con dos puertas y cuatro cajones, en buen estado de conservación.- **3.-** Un juego de sala infantil, compuesta por sofá, love side y sillón, tapizada en tela color azul, y detalles en madera, en regular estado de conservación.- **4.-** Un televisor de la marca Sony, línea Trinitron, en color negro, pantalla de 27", en regular estado de conservación. GUARDARROPA ADJUNTO A RECAMARA B.- Un ropero elaborado en madera tallada acabado barniz, con tres puertas abatibles con espejo, en buen estado de conservación. SEGUNDA PUERTA: **1.-** Un centro de entretenimiento elaborado en madera natural, con entrepaños y dos puertas abatibles, en buen estado de conservación. **2.-** Un televisor de la marca Sony, línea Trinitron, en color gris, pantalla de 24", en buen estado de conservación. **3.-** Un juego de sala, compuesto por love side y sillón, tapizada en gamuza color amarillo, en mal estado de conservación. **4.-** Una caminadora de la marca WESLO, línea Step by Step, en regular estado de conservación. RECAMARA C: **1.-** Un juego de recamara elaborada en madera tallada, king size, con su respectivo colchón; **2.-** Dos burós, en regular estado de conservación. PARTE POSTERIOR DEL INMUEBLE PLANTA BAJA.- AREA DE PATIO: **1.-** Una rokola de la marca ROWI AMI, CD 100J, para discos compactos, en color negra, en regular estado de conservación.- **2.-** Una lavadora de la marca Koblenz, en color blanca, con diversos ciclos de lavado, en regular estado de conservación. **3.-** Una secadora de la

marca Koblenz, en color blanca, con diversos ciclos, en regular estado de conservación. AREA DE LAVADO: 1.- Dos lavadoras de la marca Whirlpool, con la leyenda Duet, varios ciclos de lavado, en buen estado de conservación.- 2.- Una lavadora de la marca Whirlpool, con la leyenda PROFESSIONAL CARE, diez ciclos de lavado, en buen estado de conservación; así como el diverso aseguramiento de fecha veinte de mayo de dos mil nueve referente a los siguientes vehículos: UNA CAMIONETA FORD PICKUP COLOR VINO, PLACAS DE CIRCULACION JP72755 DEL ESTADO DE JALISCO, CON NUMERO DE SERIE IFTSW21P47EA70354.- 2.- PICK UP RAM 2500, MODELO 2007, COLOR AZUL, NUMERO DE SERIE ID7HU18237S143824, CON NUMERO DE PLACAS DE CIRCULACION JP-05-439 DEL ESTADO DE JALISCO. 3.- FORD EXPLORER, COLOR NEGRA, NUMERO DE SERIE 1FMZU74W92ZA59626, CON NUMERO DE PLACAS DE CIRCULACION JGN-38-49 DEL ESTADO DE JALISCO.- 4.- UN VEHICULO JEEP LIBERTY 2004, COLOR GRIS, NUMERO DE SERIE 1J4GL38K84W162145, CON NUMERO DE PLACAS DE CIRCULACION JDH-14-04 DEL ESTADO DE JALISCO, y 5.- FORD LARIET F250, COLOR VERDE, NUMERO DE SERIE 1FTSW21P96EC54946, CON NUMERO DE PLACAS DE CIRCULACION 768-URH DEL DISTRITO FEDERAL, a efecto de que el propietario, apoderado legal y/o la persona que se crea con derecho, manifieste lo que su derecho convenga; apercibido que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la publicación del edicto, el citado vehículo causarán abandono a favor de la Federación, en término de lo establecido en el artículo 24 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, así mismo se le apercibe para que no enajene ni grave el bien asegurado.

CUMPLASE

"Sufragio Efectivo. No Reelección".
México, D.F., a 7 de octubre de 2010.
La C. Agente del Ministerio Público de la Federación
Lic. Delia Guadalupe Reyes Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 319440)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas
EDICTO

México, Distrito Federal, a 7 de octubre de 2010.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de esta indagatoria, con fundamento legal en lo dispuesto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 6, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1 fracción I, 2 fracciones II y XI, 168, 180, 181, 182, 182-A, 182-B fracción II, 182-C, 182-D, 182-F del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 3 y 5 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; 3o. fracción VI y 4o. de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 27 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con el 27 y 28 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; Acuerdo A/011/00 emitido por el C. Procurador General de la República; por esta vía, se notifica el aseguramiento ministerial de fecha tres de agosto de dos mil ocho, dentro de la Averiguación Previa PGR/SIEDO/UIETA/081/2008, hoy PGR/SIEDO/UIETA/113/2008 respecto del bien mueble consistente en: UN VEHICULO MARCA FORD, LINEA EXPEDITION, TIPO CAMIONETA, VERSION XLT, COLOR CAFE CLARO, DE CINCO PUERTAS, MODELO 2000, PLACAS DE CIRCULACION 716KVM, TEXAS, U.S.A., NUMERO DE SERIE 1FMRU1569YLB89252, a efecto de que el propietario, apoderado legal y/o la persona que se crea con derecho, manifieste lo que su derecho convenga; apercibido que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la publicación del edicto, el citado vehículo causarán abandono a favor de la Federación, en término de lo

establecido en el artículo 24 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, así mismo se le apercibe para que no enajene ni grave el bien asegurado.

CUMPLASE

"Sufragio Efectivo. No Reelección".

México, D.F., a 7 de octubre de 2010.

La C. Agente del Ministerio Público de la Federación

Lic. Delia Guadalupe Reyes Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 319439)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Veracruz
Agencia Segunda Investigadora del Ministerio Público de la Federación
Mesa Segunda Investigadora
Tuxpan, Ver.
PUBLICACION POR EDICTO

AL PROPIETARIO DEL VEHICULO SEMIRREMOLQUE TIPO TANQUE, MARCA HOLLAND, SERIE XAS83A105.

La Averiguación Previa número AP/PGR/VER/TUX/II/039/2010 del índice de esta Mesa Segunda Investigadora de la Agencia del Ministerio Público de la Federación en Tuxpan de Rodríguez Cano, Estado de Veracruz, se radicó con motivo de la denuncia de hechos de fecha 15 de marzo de 2010, formulada por el C. Encargado Interino de la Comisaría de Destacamento 138 "a" Alamo, Veracruz, en la que pone a disposición entre otros bienes, el siguiente: 1.- VEHICULO SEMIRREMOLQUE TIPO TANQUE, MARCA HOLLAND, SERIE XAS83A105, CON CAPACIDAD PARA 32,000 LITROS; en fecha 19 de marzo de 2010 se decretó el aseguramiento de dicho vehículo. En tales circunstancias, se notifica tal aseguramiento al propietario del mismo, quien cuenta con el plazo de 90 días naturales posteriores al en que se publique esta notificación para manifestar lo que a su interés corresponda, apercibiéndole, para que no enajene o grave el bien en cuestión y que, en caso de no hacer manifestación alguna en el plazo señalado, el bien de referencia causará abandono en favor del Gobierno Federal.

Se señala como domicilio de esta Representación Social de la Federación, el ubicado en carretera a la Barra Norte kilómetro 7.5, colonia Ex Ejido La Calzada en Tuxpan, Veracruz, para que se imponga de autos, y manifieste lo que a su derecho convenga.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 181, 182, 182-A y 182-B fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 fracción I, 3, 5, 6 y 76 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; 1 párrafo segundo, 4 fracción I apartado A) inciso j), 10 fracción X, 11 fracción II y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 2, 72 fracción IV y 78 del Reglamento de la Ley antes señalada, y el Acuerdo A/011/00 del Procurador General de la República.

Se expide el presente para su publicación por una sola ocasión en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional.

Tuxpan de Rodríguez Cano, Ver., a 15 de septiembre de 2010.

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Mesa Segunda Investigadora

Lic. Rubén Darío López Ramírez

Rúbrica.

(R.- 319402)

Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza y
Banco de Desarrollo de América del Norte

Consejo Directivo**SE CELEBRARA REUNION PUBLICA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL BDAN
Y LA COCEF EL PROXIMO 8 DE FEBRERO EN TIJUANA, BAJA CALIFORNIA**

La Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza (COCEF) y el Banco de Desarrollo de América del Norte (BDAN) le extienden una cordial invitación para asistir a la reunión pública de su Consejo Directivo que se celebrará el martes 8 de febrero de 2011, en Tijuana, Baja California. El BDAN y la COCEF son instituciones internacionales creadas por los gobiernos de México y de Estados Unidos con el fin de desarrollar y financiar obras de infraestructura ambiental en la región fronteriza entre los dos países.

El propósito de la reunión es brindar a los asistentes la oportunidad de intercambiar información directamente con los miembros del Consejo Directivo en relación con el trabajo del BDAN y la COCEF. Se invita a los promotores de proyectos, líderes locales y residentes fronterizos a asistir y expresar su punto de vista sobre proyectos y otros asuntos ambientales que afectan a sus comunidades, así como a dar sugerencias para mejorar los programas y servicios que ofrecen las dos instituciones.

El programa tentativo consiste en:

- Apertura de la sesión, lo que incluirá:
 - Presentación de los integrantes del Consejo.
 - Presentación del Administrador General de la COCEF y del Director Gerente del BDAN.
- Mensaje del presidente del consejo sobre las actividades de la COCEF y del BDAN, el cual incluirá:
 - Certificación y financiamiento de proyectos.
- Se abre la sesión pública a comentarios y/o preguntas de los participantes.
- Se cierra la sesión.

El evento está programado para realizarse el martes 8 de febrero de 2011 a las 15:30 horas (hora de Tijuana), en Centro Cultural Tijuana, sala de usos múltiples Agora, Paseo de los Héroes número 9350, Zona Río, Tijuana, Baja California.

Puede confirmar su asistencia con anticipación a través del formato de registro en línea en la dirección: www.cocef.org o puede comunicarse con la COCEF al número que se indica abajo, hasta el 7 de febrero de 2011.

En caso de que su presencia en la reunión no sea posible y desee realizar comentarios al consejo, puede enviarlos por escrito con anticipación a la dirección o el número de facsímil señalado más adelante.

Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza, bulevar Tomás Fernández número 8069, Ciudad Juárez, Chihuahua, 32470, teléfono (656) 688-4600, fax (656) 625-6999.

7 de enero de 2011.

Director Adjunto de Asuntos Públicos

Lic. Juan Antonio Flores

Rúbrica.

(R.- 319418)

INTERPERSONAL CALIFICADO S.A. DE C.V.**BALANCE DE LIQUIDACION**

AL 12 DE NOVIEMBRE DE 2010

Activo

Efectivo en caja **\$ 0**

Pasivo

Capital **\$ 0**

México, D.F., a 12 de enero de 2011.

Liquidador

Noé Hernández López

Rúbrica.

(R.- 319436)

AVISO AL PUBLICO

Se informa al público en general que los costos por suscripción semestral y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, a partir del 1 de enero de 2011, son los siguientes:

Suscripción semestral al público: \$ 1,172.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 11.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación